



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2023-MDC/A

Pueblo Nuevo de Colán, 13 marzo de 2023

VISTO:

La ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°. 27972, y normas de Gestión Interna, en la parte pertinente sobre designación del personal en cargos de confianza.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su - de conformidad con lo establecido en el artículo 191° Y 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con fecha 18 de mayo de 2022, se publicó el decreto supremo N°053-2022-PCM, mediante el cual se aprobó el reglamento de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones, con el objetivo de establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la referida Ley.

Que, el artículo 82° menciona que el encargo es temporal, excepcional y de responsabilidad en caso contrario; norma que debe ser adecuada a la fecha a lo establecido en el D. Leg. 1505; y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal.

Y estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones establecidas en el Literal 6 del artículo 20°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-ENCARGAR provisionalmente como responsable de la Unidad de Servicios Comunes a la Sra. Simona Purizaca Cárcamo, mientras dure el periodo vacacional del encargado Sr. Carlos Alvarado Moscol, del 06 al 22 de marzo 2023, en adición a sus funciones como Subgerente de Servicios Públicos Municipales, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo establecidas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Ing. Gerardo Benjamín Alvarado Rojas
ALCALDE